

MINISTERIO DE JUSTICIA

25810 *RESOLUCION de 3 de octubre de 1990, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que en aplicación del artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, se jubila al Notario de Jerez de la Frontera, don Juan Amancio Marín Gil, por haber cumplido la edad legalmente establecida.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre y el Decreto de 19 de octubre de 1973, y visto el expediente personal del Notario de Jerez de la Frontera, don Juan Amancio Marín Gil, del cual resulta que ha cumplido la edad en que legalmente procede su jubilación.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número 5, artículo 7 del Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado Notario por haber cumplido la edad legalmente establecida y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial un certificado de servicios, al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualistas que sean procedentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Director general, José Cándido Paz-Ares Rodríguez.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Sevilla.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

25811 *ORDEN de 11 de octubre de 1990, de corrección de errores de la de 31 de julio de 1990, que a su vez corregía la de 12 de julio, por la que se resolvió el concurso convocado por Orden de 28 de noviembre de 1989, para la provisión de determinados puestos de trabajo en este Departamento (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).*

Por Orden de 31 de julio de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto, se corrigieron errores de la de 12 de julio de 1990, que resolvía el concurso convocado por Orden de 28 de noviembre de 1989.

Advertido error, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 22745, donde dice:

«En la página 21568... Datos personales: Apellidos y Nombre García Beltejar, Enrique. Número de registro de Personal 218694224 Cuerpo: A0600. Grado: 28», debe decir: «Datos personales: Apellidos y Nombre García Beltejar, Enrique. Número de Registro de Personal 218694224 Cuerpo: A0600. Grado: -».

Madrid, 11 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 27 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

25812 *ORDEN de 11 de octubre de 1990 por la que se resuelve concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).*

Por Orden de 16 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y corrección de errores de la Orden de 27 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto), se convocó concurso para la provisión de determinados puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Inspección Financiera y Tributaria).

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden.

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

Tercero.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

Cuarto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 11 de octubre de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.